

ORDENANZA Nº 418 - HCDCDLP – 2020
DENOMINACION “JUANA AZURDUY” AL PARQUE LINEAL
SOBRE CALLE 13 DE LA CIUDAD DE LA PUNTA.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LA PUNTA

Ciudad de La Punta, 22 de Julio de 2020

VISTO:

El reconocimiento y gratitud a la mujer comprometida con la Revolución Independentista y la guerra contra los realistas en la Región del Alto Perú, Juana Azurduy, y;

CONSIDERANDO:

Que Juana Azurduy nació el 12 de julio de 1780 en Toroca, una población ubicada en el norte de Potosí perteneciente al Virreinato del Río de la Plata (actualmente Bolivia);

Que era hija de Eulalia Bermúdez, una mestiza proveniente de Chuquisaca, y de Matías Azurduy, un hacendado de raza blanca de buena posición económica y tierras en la región. Juana aprendió el oficio de las tareas de campo acompañando a su padre mientras trabajaba, y de esta forma entró en contacto con los pobladores originarios de su tierra, aprendiendo así el idioma quichua y el aymara. Quedó huérfana siendo joven y debió completar su crianza entre sus tíos y conventos;

Que a los 25 años, se casó con Miguel Asencio Padilla, un estudiante de derecho que era hijo de unos vecinos y amigo de la familia. Tuvieron cinco hijos: Manuel, Mariano, Juliana, Mercedes y Luisa;

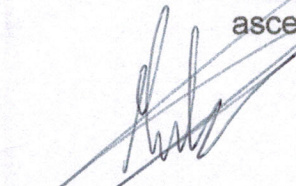
Que, luego de que estallara la revolución independentista de Chuquisaca, Juana y su esposo se unieron a los ejércitos populares y ayudaron a destituir al gobernador y a formar una junta de gobierno que duraría hasta 1810, cuando las tropas realistas vencieron a los revolucionarios;

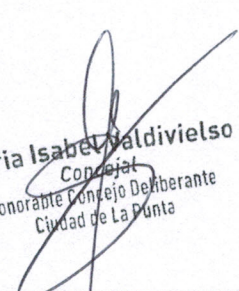
Que a partir de ese momento, el matrimonio combatió contra el imperio español destacándose especialmente Juana por su valentía y su capacidad de mando, hecho que le valió nombramiento de teniente coronel, y la entrega simbólica de un sable por las tropas enviadas desde Buenos Aires con el objetivo de liberar el Alto Perú;

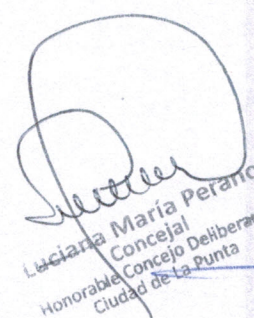
Que, embarazada de su quinto hijo, Juana sufrió una herida en la batalla de la Laguna, y al intentar rescatarla, Miguel Asencio Padilla murió en combate. Luego de dar a luz, la soldada se unió a la guerrilla de Martín Miguel de Güemes;

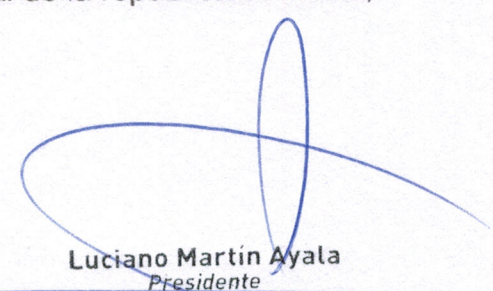
Que, años después, Simón Bolívar la ascendió a coronel y le otorgó una pensión que recibió durante cinco años. Luego de la proclamación de la independencia de Bolivia, la Coronela intentó recuperar sus tierras, sin lograrlo, y murió en la miseria el 25 de mayo de 1862, a los 81 años en la provincia argentina de Jujuy. Fue enterrada en una fosa común;

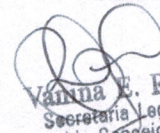
Que, cien años más tarde, sus restos fueron exhumados y trasladados a un mausoleo construido en la ciudad de Sucre, Bolivia, y en 2009 fue ascendida a Generala del Ejército argentino y mariscal de la república boliviana;


Juan Pablo Martínez
Vice - Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Maria Isabel Valdivielso
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Luciana María Perano
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Luciano Martín Ayala
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Vanna E. Rosales
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

ORDENANZA N° 418 - HCD CDLP – 2020
DENOMINACION “JUANA AZURDUY” AL PARQUE LINEAL
SOBRE CALLE 13 DE LA CIUDAD DE LA PUNTA.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LA PUNTA

Que, la obra que se realiza tiene como finalidad integrar los diferentes barrios de la zona generando espacios de confort, recreación y permanencia. Consta de un paseo lineal de 2 carriles separados por un espacio verde. El primer carril es un paseo peatonal y el segundo carril es destinado a una biciesenda. Los mismos constan de iluminación led, bancos y cestos de residuos, una plaza seca y un espacio deportivo (cancha de futbol);

Que, a través de la participación ciudadana los vecinos de la zona, han decidido darle el nombre de la heroica luchadora al parque lineal que se construye sobre calle 13 destacando su dignidad, su coraje y la firme voluntad revolucionaria.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ART. 1º.- DESIGNAR con la denominación “JUANA AZURDUY” al Parque Lineal que se construye sobre Calle 13, beneficiando a los Barrios 4/02, 108, 26 y 100 Viviendas, y a los Módulos 9, 10, 11 y 12 de la ciudad de La Punta.

ART. 2º.- Notifíquese, Publíquese, y Archívese.

Juan Pablo Martinez
Vice - Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Maria Isabel Valdivielso
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Vanina E. Rosales
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Luciana Maria Perano
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Luciano Martin Ayala
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta